



PATRIMONIO AUTÓNOMO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS SAN VICENTE OXI 2022
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS SAN VICENTE OXI 2022** atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022 cuyo objeto es “REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA 198 USUARIOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ” procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
5	04/01/2023	Correo electrónico	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

• **OBSERVACIÓN 1 (ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.):**

“EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (450 PUNTOS)

Para el caso de la experiencia específica es necesario que la entidad aclare si cada uno de los aportantes de figuras asociativas debe aportar experiencia o solo uno de los integrantes puede aportar. de igual manera se aclare si la experiencia específica debe sumar al igual que la experiencia habilitante 1.5 veces el presupuesto oficial.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al oferente que de acuerdo con los Términos de Referencia en el numeral 7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (450 PUNTOS), no se establece la condición de que cada uno de los integrantes de la figura asociativa debe aportar experiencia para que sean validos en el momento de pondera la experiencia adicional, así mismo tampoco se indica que el valor de los contratos aportados deba cumplir con una cantidad de veces sobre el presupuesto inicial.

MODIFICA INFORME DE TERMINOS DE REFERENCIA SI NO X

• **OBSERVACIÓN 2 (ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.)**

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

7) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.

Se solicita a la entidad que el recibo de pago no sea un requisito subsanable dado que la de acuerdo a lo solicitado por la misma, la no presentación del mismo en el momento del cierre conlleva a que la oferta no sea válida y por consiguiente debe considerarse como una oferta rechazada.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, toda vez que, el requisito exigido en el Términos de Referencia es la constitución de la garantía de la Seriedad de la Propuesta a la fecha del cierre y aportarla dentro de la propuesta allegada de manera oportuna.

Por lo anterior, si la Garantía de la Seriedad de la Propuesta fue aportada, todas las exigencias con las que debe cumplir dicha garantía son objeto de subsanación siempre y cuando se garantice que esta, tendrá la cobertura exigida en los Términos de Referencia, por lo que la presentación del recibo de pago en la etapa de subsanación no afecta la cobertura y los amparos de la misma.

MODIFICA INFORME DE TERMINOS DE REFERENCIA SI NO X

- **OBSERVACIÓN 3 (ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.):**

“3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se solicita a la entidad que la carta de presentación debe ir avalada por ingeniero electricista y/o eléctrico.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se requiere, ya que el proyecto cuenta con una carta o memorial de responsabilidad firmada por un profesional eléctrico junto su Matricula profesional.

MODIFICA INFORME DE TERMINOS DE REFERENCIA SI NO X

- **OBSERVACIÓN 4 (ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.):**

“La batería propuesta en los pliegos contempla una garantía mínima de 5 años lo cual no lo cubre ningún proveedor del mercado, máximo se cubren 3 años de garantía. Adicionalmente el precio de estos equipos es bastante elevado llegando a cubrir casi el 40% del presupuesto. ¿Se tuvo en cuenta esto dentro del presupuesto?”



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

El valor estipulado por cada elemento se estableció según la garantía extendida de cada producto. Sí existen proveedores a nivel nacional e internacional que cumplen con dicha condición de garantía, según el estudio de mercado realizado por el IPSE, que fue la entidad formuladora del proyecto. La garantía solicitada hace referencia a garantía de producto por defecto de fábrica.

La variación en precios se contempló dentro de la elaboración del estudio de mercado. Para todos los componentes. Así mismo el proyecto cuenta con el rubro contingente que podrá ser utilizado en caso de requerirse. Este debe ser justificado.

MODIFICA INFORME DE TERMINOS DE REFERENCIA SI NO

- **OBSERVACIÓN 5 (ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.):**

"5. OFERTA ECONÓMICA

Revisando la funcionalidad del sistema prepago y teniendo en cuenta que la mayoría de los sitios se encuentran entre 40 y 90 km del casco urbano, se plantea la inquietud de si este sistema realmente puede funcionar."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

El medidor aprobado para la contratación en el proyecto es prepago según las condiciones establecidas en el presupuesto del proyecto, sin embargo, en la ejecución el contratista, el contribuyente o la gerencia del proyecto podrán proponer alterativas sustitutivas con el visto bueno de la interventoría y aprobación de la Entidad Nacional Competente de acuerdo con las condiciones particulares y su ubicación, es de mencionar que el sistema a instalar debe tener la funcionalidad de admitir cualquier tipo de medidor.

MODIFICA INFORME DE TERMINOS DE REFERENCIA SI NO

El presente documento es expedido y publicado a los seis (6) días del mes de enero de 2023
PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN VICENTE OXI 2022

Elaboró: Luisa Bucheli - profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza –coordinadora jurídica obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.